

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

ADQUISICIONES

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN DE “ADQUISICIÓN TARJETAS Y MICROPOLAR PARA VESTUARIO INSTITUCIONAL Y CALZADO DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE”

DECRETO ALCALDICIO N°: 01116/2026

DOÑIHUE, LUNES, 1 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido, coordinado y sistematizado mediante D.F.L. N°1 de 2006;
2. Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°661, del 2024 del Ministerio de Hacienda, aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
- 4.- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional De Bases Generales De La Administración Del Estado, del Ministerio del Interior.
- 5.- La Ley 18.880 que Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado, del Ministerio de Hacienda.
6. El Decreto alcaldicio SIAPER N°: 01106/2026 de fecha 12/04/2026 Nombra a la Srta. Fernanda Constanza Araya Osorio, Como Administradora Municipal, Municipalidad De Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Srta. Fernanda Araya Osorio Administradora Municipal, mediante memorándum N° 54 del 15 de mayo del 2026 solicita realizar llamado a Licitación para gestionar Adquisición Tarjetas tipo Giftcard Y Micropolar Para Vestuario además calzado Institucional para Funcionarios De La Municipalidad De Doñihue.
- 2.- Que, lo requerido no se encuentra contemplado en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines.
- 3.- Que con respecto a las bases tipo de licitación no hay disponibles en www.chilecompra.cl para este rubro.
- 4.- Que, por su naturaleza y cuantía, dicha contratación denominada: **“Adquisición Tarjetas Y Micropolar Para Vestuario Institucional Y Calzado De Funcionarios De La Municipalidad De Doñihue”** debe ser realizada a través de una Licitación Pública, en virtud de lo dispuesto en la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas.
- 5.- Que, según la revisión de los aspectos legales y pronunciamiento conforme de la licitación denominada: **“Adquisición Tarjetas Y Micropolar Para Vestuario Institucional Y Calzado De Funcionarios De La Municipalidad De Doñihue”** por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica, se remiten Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Documentos Anexos a la Unidad de adquisiciones emitiendo una resolución favorable respecto de los citados pliegos de condiciones, dando cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas
- 6.- Que, se validó que existe la disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al correspondiente certificado emitido por la Dirección de Finanzas de la I. Municipalidad de Doñihue.

DECRETO

- I. **APRUEBENSE** LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS ANEXOS, que regirán la licitación pública denominada **“ADQUISICIÓN TARJETAS Y MICROPOLAR PARA VESTUARIO INSTITUCIONAL Y CALZADO DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE”**, las cuales contienen: Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formularios 1,2,3 4, 5 y 6, todos que se consideran parte integrante del presente Decreto.
- II. **LLÁMESE** A PROPUESTA PÚBLICA, en la forma señalada en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Documentos Anexos, que por este acto se aprueban.
- III. **NÓMBRASE**, a la Unidad de personal como Unidad Técnica del proceso y como Supervisor Técnico de Adquisiciones al profesional don Hugo Aros Videla.
- IV.- **DESIGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los Antecedentes Administrativos, las

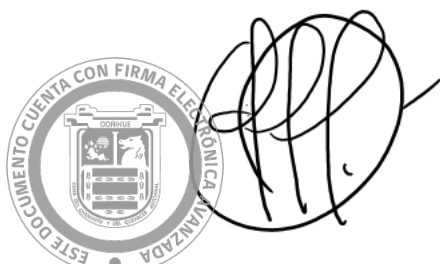
Ofertas Técnicas y Ofertas económicas del llamado a licitación Pública para “**ADQUISICIÓN TARJETAS Y MICROPOLAR PARA VESTUARIO INSTITUCIONAL Y CALZADO DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**” hasta el día y hora fijado en el Portal www.mercadopublico.cl a los siguientes funcionarios:

- | | |
|----------------------------------|--|
| a. Alejandra Soto Maldonado Rut: | Funcionario Administrativo de Dideco o quien su jefatura designe |
| b. Fernanda Araya Osorio Rut: | Administradora Municipal o quien le subrogue |
| c. Fernando Araya Cerda Rut: | Director de Control o quien le subrogue. |
| d. Rodrigo Calderón Peralta Rut: | Secretario comunal de Planificación o quien le subrogue. |

V.- **REGÍSTRERE** en la plataforma de la Ley del Lobby a la Comisión Evaluadora señalada en el numeral precedente, de acuerdo con el numeral 7, Art.4 de la Ley N°20.730.

VI. **PUBLÍQUESE**, por la Unidad de Compras Públicas en el Portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal


FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	Ver		
BASES TÉCNICAS	Digital	Ver		
ANEXOS	Digital	Ver		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	Digital	Ver		

FAO/COA/FAC/JGG/CMD

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
CARMEN MIRANDA DIAZ - ENCARGADO ADQUISICIONES ADQUISICIONES
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21885390&hash=ec2cc>